

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.017 · 2009

LEY 14.017

Boletín Oficial, 28 de julio de 2009 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.017

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Testimonial de la Provincia de Buenos Aires a la vivienda del escritor Raúl Scalabrini Ortiz, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.419 y su modificatoria la Ley 12.739, ubicada en la calle Juan B. Alberdi N° 1164, barrio de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 33 y Parcela 3e.-

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa identificatoria del inmueble como residencia y lugar de fallecimiento del escritor argentino Raúl Scalabrini Ortiz.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.017. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).